

## Datos Generales

<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	10
<b>Fecha de la Norma:</b>	09/02/2018
<b>Autoridad:</b>	TRIBUNAL ELECTORAL
<b>Vigencia:</b>	AL DIA SIGUIENTE A SU PUBLICACION

<b>Título:</b>	QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO ELECTORAL.
<b>Comentario:</b>	Se reglamenta el artículo 243 del Código Electoral, que prohíbe a precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, desde la convocatoria al proceso electoral, participar en eventos de inauguración de obras o actividades financiadas con fondos públicos so pena de ser inhabilitados.

## Temas Relacionados

CODIGO ELECTORAL
FONDOS PUBLICOS
OBRAS PUBLICAS

## Referencias

DECRETO 10						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 10						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	21	04/05/2018		-	SUBROGADO POR	Se SUBROGA por el Decreto 21 de 4 de mayo de 2018.
DECRETO 10						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	REGLAMENTA PARCIALMENTE	REGLAMENTA el artículo 243 del Código Electoral.

